DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -12286
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER14613

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Nicolás Adolfo Correal Huertas- Secretaría de Movilidad
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de Septiembre de 2018	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 148 No 99-91	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:98655,51 Y:116483,73	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las FLores	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 M2	
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0169PUHH y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	3000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-31433		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

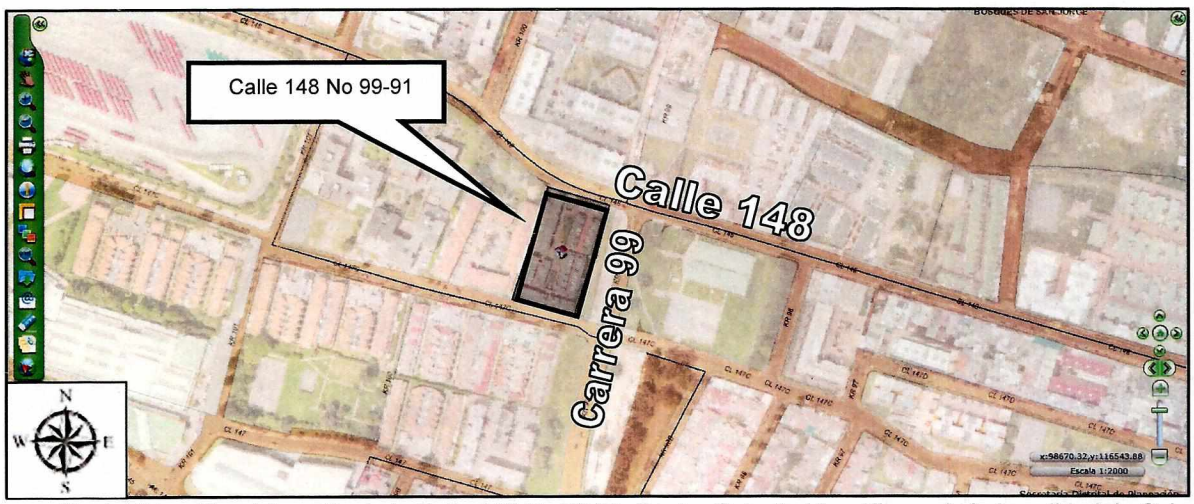

Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 148 No 99-91, Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado, se emplaza un conjunto residencial de viviendas de tres niveles cuya conformación estructural está basada en mampostería estructural y cuyo nombre es "Conjunto Residencial Casa Campo". El conjunto residencial se localiza frente a la Calle 148 donde se encuentran instalados reductores de velocidad tipo resaltos (Ver Fotografía 1).

El reductor de velocidad localizado sobre la Calle 148 en la intersección con la Carrera 99, presenta desprendimientos de su material, en casi la mitad de su longitud (Ver Fotografía 2).

Se realizó inspección visual desde el exterior a las viviendas del conjunto y no se evidencian daños (Ver Fotografías 3 y 4). Adicionalmente se ingresó a la vivienda del costado nor oriental del conjunto, la cual es la más cercana al reductor de velocidad antes mencionado y no se evidenciaron daños. Tampoco se percibieron vibraciones (Ver Fotografías 5 y 6).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se intenta realizar inspección técnica al predio de la Calle 148 No 99-38 a la altura de la Calle 148 frente al Conjunto Residencial Casa Campo, pero no fue posible el ingreso. El vigilante del conjunto informa que los habitantes del mismo, no han evidenciado daños en sus viviendas ocasionados por el estado de los reductores de velocidad sobre la Calle 148 (Ver Fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

Transmisión de vibraciones por tráfico sobre Calle 148 frente al Conjunto Residencial Casa Campo

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Resaltos sobre la Calle 148, frente al Conjunto Residencial Casa Campo de la Calle 148 No 99-91*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 2. *Reductor de velocidad sobre la Calle 148 con la Carrera 99*

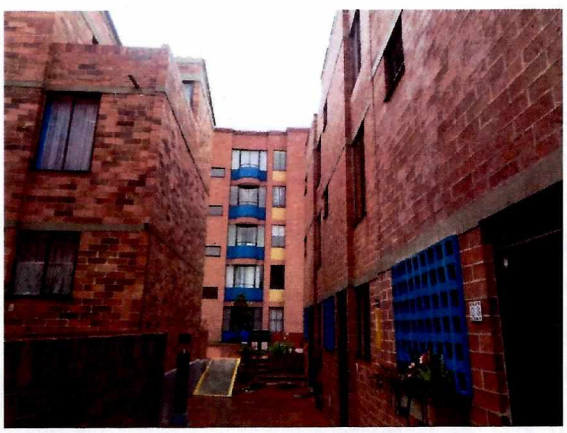



Fotografías 3 y 4. *Viviendas al interior del Conjunto Residencial Casa Campo*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

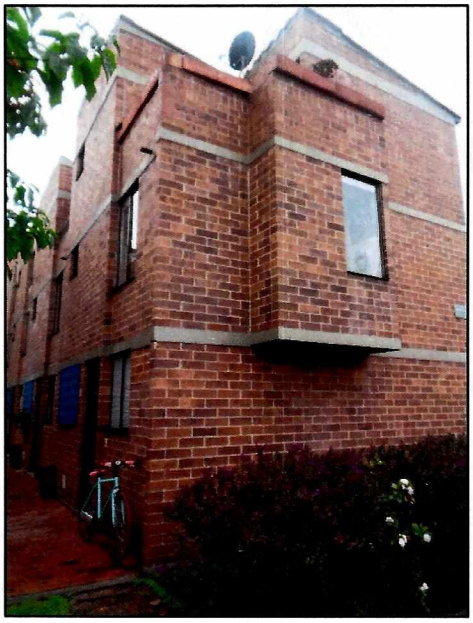

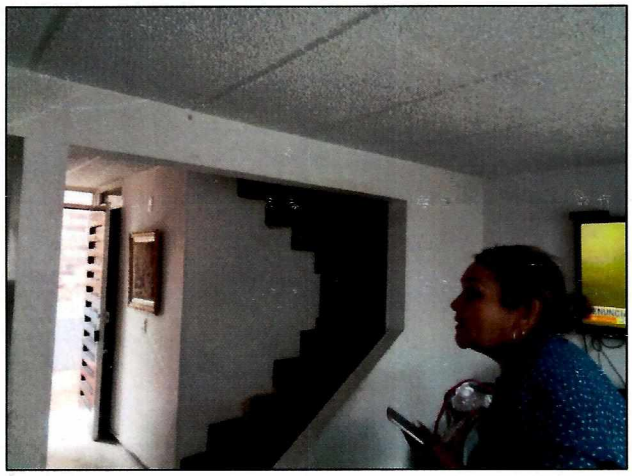

Fotografías 5 y 6. *Vivienda del Conjunto Residencial Casa Campo más cercana al reductor de velocidad que presenta desprendimientos.*



Fotografía 7. *Conjunto Residencial localizado frente al Conjunto Residencial Casa Campo*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 148 No 99-91	Propietarios	Mampostería Estructural	vivienda	3	Ninguno

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

12 Ninguno en la Actualidad

13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa, al predio de la Calle 148 No 99-91, en el Sector Las Flores de la Localidad de Suba.

14 CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la edificación evaluada, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

15 RECOMENDACIONES

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el paso de vehículos sobre los reductores de velocidad instalados sobre la Calle 148 frente al predio evaluado y sus colindantes, pueden generar daños en las edificaciones e infraestructura del sector, que pudieren comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, adelantar la reparación del reductor de velocidad localizado sobre la Calle 148 en el cruce con la Carrera 99 con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co